

LICITACION Y CONTRATACION DE EDIFICACIÓN PÚBLICA HOSPITALARIA

Oscar Novoa Vargas,
Arqto. Jefe de Gabinete Técnico , Dirección de Arquitectura, MOP



Ministerio de
Obras Públicas



Edificación Pública Institucional



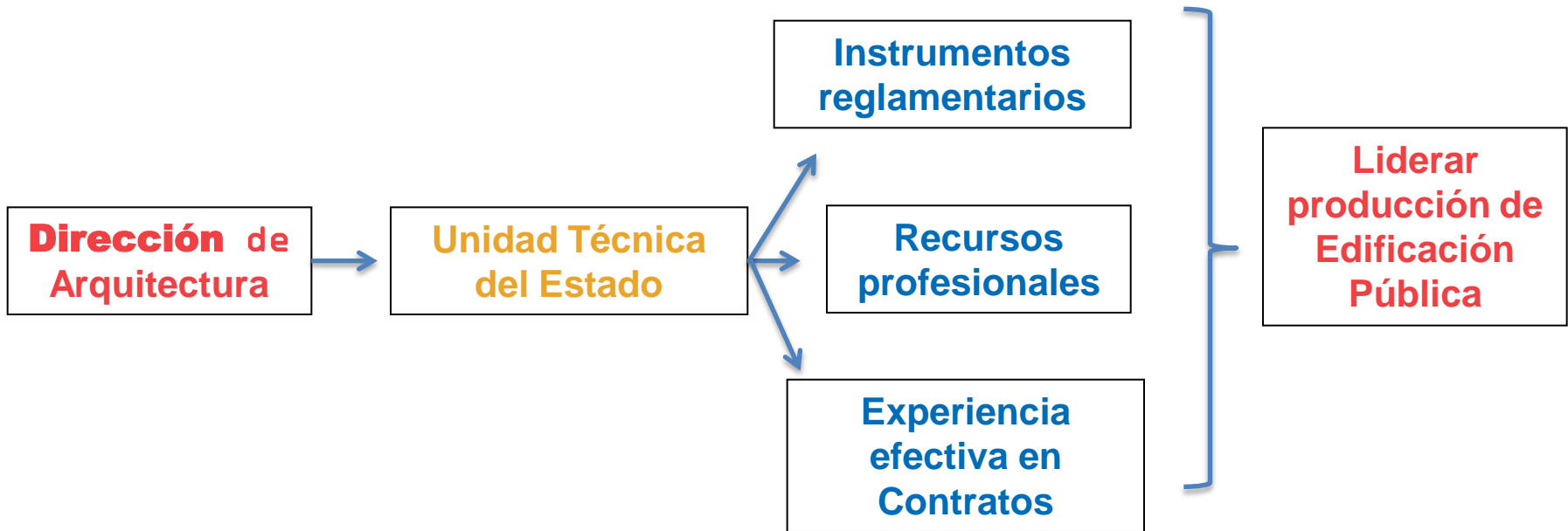
Conservación Patrimonial



Obras de Arte en espacio publico







- La D. de Arquitectura del MOP, regula mayoritariamente su gestión mediante **Convenios Mandatos**, suscritos con otras entidades del Estado, desarrollando una **capacidad técnico- administrativa de asumir y administrar proyectos de edificación**, cuya formulación y planificación las hayan efectuado otros sectores de inversión pública.

CONVENIO MARCO
ENTRE MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
PARA LA COLABORACIÓN TÉCNICA GENERAL EN PROYECTOS DE INVERSIÓN
CONSIDERADOS EN EL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD PARA EL
PERIODO 2014-2018
24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

LISTADO DE LOS 10 HOSPITALES INCLUIDOS EN EL
CONVENIO MARCO:

- Hospital de Puerto Natales, SS de Magallanes
- Hospital de Porvenir , SS de Magallanes
- Hospital Provincial de Curicó , SS del Maule
- Hospital Bi provincial de Quillota-Petorca, SS de Viña del Mar
- Hospital de Alto Hospicio, SS de Tarapacá
- Hospital de Quellón, SS de Chiloé
- Hospital de Arauco, SS de Arauco
- Hospital de Lonquimay, SS de Araucanía Norte
- Hospital de Collipulli, SS de Araucanía Norte
- Hospital de Puente Alto, SS. Metropolitano Sur Oriente

FORMALIDADES BASICAS DE OPERACIÓN DEL CONVENIO MARCO

- Los proyectos antes señalados, están regulados por **Convenios Mandatos Específicos** suscritos entre el MINSAL, a través de sus respectivos Servicios de Salud y el MOP, mediante sus Direcciones Regionales de Arquitectura.
- Corresponde al **MINSAL** proporcionar las prioridades de inversión, las que definirán las programaciones generales de obras y los costos asociados a éstas. Asimismo, le corresponderá definir las características funcionales de los establecimientos de salud, los respectivos programas médico-arquitectónicos y demás antecedentes que contribuyan a la cabal definición de proyectos, así como confirmar la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los diseños y obras correspondientes.
- Corresponde al **MOP**, a través de la Dirección de Arquitectura, acorde a su normativa, la ejecución total, completa de cada Contrato, para el respectivo proyecto encomendado , lo que en general comprende las siguientes actividades: licitación, evaluación de las ofertas, adjudicación, control y dirección de las obras , recepciones y entrega a explotación.
- Para el trabajo conjunto definido mediante el Convenio Marco, las partes acordaron conformar un **Comité Técnico General**, de tres representantes de cada parte, que tiene por principal función proponer y definir las condiciones técnicas y administrativas que contendrán los Convenios Mandatos Específicos, los cuales son regulados por un **Comité Técnico Específico** , de carácter regional , con tres integrantes : dos por el Servicio de Salud y uno por la D. Regional de Arquitectura

MARCO NORMATIVO D. DE ARQUITECTURA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Los **procedimientos legales** para la **licitación, contratación y administración de contratos de obras y estudios**, se rigen por un **marco normativo legal** compuesto básicamente, por los siguientes cuerpos reglamentarios:

Marco Normativo Dirección de Arquitectura

- **D.S. MOP N° 48/1994** que aprueba el Reglamento para Trabajos de Consultorías .
- **D.S. MOP N° 75/2004:** que aprueba Reglamento para Contratos de Obras Públicas
- **D.S. MOP N° 108/2009:** aprueba las Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
- **D.S. MOP N° 1.093 :** que establece el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas .

Licitaciones y Desarrollo de Obras Públicas

Sistema de Pago Contra Recepción

DECRETO SUPREMO MOP N°108/2009

Licitación por Sistema de Pago Contra Recepción

Es una convocatoria pública o privada para recibir ofertas por la construcción de una obra, en la que se incluye , como oferta técnica, el **desarrollo de los diseños**, con sus Especificaciones Técnicas, cubicaciones y presupuesto, además de la **completa ejecución de sus obras**.

Presentación de los Oferentes

Las ofertas se deben referir a un legajo de antecedentes entregados por la Administración, el que contiene, aparte de las Bases Administrativas un **legajo de especificaciones y disposiciones técnicas** mínimas, determinadas por el Mandante y/o la Dirección. Idealmente con un **anteproyecto funcional** definido .

Oferta a esta Licitación

Se compone de una **propuesta técnica** (proyectos completos desarrollados por el oferente) y de una **propuesta económica** (completo presupuesto detallado de las obras ofertadas por el Contratista).

Licitaciones y Desarrollo de Obras Públicas

Sistema de Pago Contra Recepción

Pago del Contrato

Se efectúa según **las Etapas** establecidas en la licitación y refrendadas en la oferta del Contratista . Terminadas tales Etapas son recibidas por una Comisión distinta a la Inspección Fiscal.

Condiciones para el desarrollo de la Oferta Técnica

- Anteproyecto referencial de arquitectura u otros .
- Disposiciones normativas y E.T.de arquitectura.
- Disposiciones normativas técnicas de especialidades .
- Certificados de factibilidades y antecedentes urbanos.
- Otros documentos según la complejidad del proyecto.

Evaluación de las Ofertas Técnicas

Proceso iniciado tras la **apertura técnica** para evaluar y calificar los proyectos (ofertas técnicas), según Bases y T.de R, lo que permite calcular el **Beneficio Porcentual** (porcentaje de descuento nominal derivado de las notas asignadas) el que se **aplica al valor de la propuesta económica, sólo para los efectos de adjudicación.**

Licitaciones y Desarrollo de Obras Públicas

Sistema de Pago Contra Recepción

Complementaciones del Proyecto

La evaluación de la Comisión , concluye con la redacción de una **Carta Compromiso**, remitida a los oferentes validados, la que recoge las observaciones a la oferta técnica y solicita la incorporación de las modificaciones y/o correcciones. Tales observaciones serán asumidas dentro del valor ya entregado por los oferentes en su oferta económica.

Apertura Económica

Acto en el cual se abren los sobres con el presupuesto y las ofertas económicas de los proponentes **validados en la evaluación técnica** y que hayan **devuelto afirmativamente** la Carta Compromiso, la que pasará a ser parte integrante del Contrato.

Indemnizaciones por diseños

Las ofertas que resultaren en **2°y 3°lugar** reciben un pago por sus proyectos de un **0.6 % y de un 0.4 %** respectivamente. Si no se adjudica la oferta ganadora , recibe un pago del 1% del monto estimado de inversión , informado en la Apertura Económica.

Aplicación del Sistema de Pago Contra Recepción (D.S. MOP N°108/2009)

La ejecución de Contratos de Obras por el Sistema de Pago Contra Recepción se estima ventajosa en general considerando los siguientes aspectos:

- Agiliza el inicio de las obras , cuando no se cuente oportunamente con los diseños completos de arquitectura y especialidades.
- La calificación de las ofertas técnicas con notas traducidas en porcentajes de beneficio nominal, posibilita adjudicar a un oferta equilibrada en costo y calidad de entre las ofertas recibidas.
- La reglamentada integración de los diseños y obras en un solo acto administrativo o llamado a licitación, reduce los plazos en la concreción de los proyectos de edificación pública.
- La definición previa de los trabajos estableciendo recepciones por etapas, permite generar un mejor proceso de planificación de la obra y su entrega al uso.

Ventajas de licitación de proyectos de infraestructura hospitalaria mediante este sistema de Contratos de Ejecución de Obras

La aplicación del DS MOP N°108/2009, en la concreción de obras públicas del sector salud, se considera un aporte al incorporar las siguientes situaciones :

- A la previa definición de **anteproyectos, especificaciones técnicas y términos de referencia de especialidades**, como antecedentes que debe obligadamente considerar el oferente durante la licitación, se agrega la posibilidad de escoger la mejor oferta entre varias posibilidades .
- La entrega de un legajo de antecedentes **definido por especialistas** del área salud, al equipo proyectista del Contratista, asegura su funcionalidad, a la vez que abre una eventual innovación en procesos y tecnologías constructivas.
- El sistema asigna contractualmente, las responsabilidades del diseño y su ejecución en terreno, generando una **minimización de los eventuales conflictos** en obra, por eventuales discrepancias en la definición del proyecto.
- La ejecución y pago de las obras por Etapas preestablecidas en el Contrato, genera a la Empresa una mejor programación de sus flujos de caja y a la Administración, un mejor control de avance de la Obra.

PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO MOP- MINSAL LICITADOS POR EL SISTEMA DE PAGO CONTRA RECEPCIÓN

- **HOSPITAL DE PUERTO NATALES : (16.142 m2)**
en construcción con **86 %** avance físico. (MM \$ **34.289.-**)
- **HOSPITAL DE PORVENIR : (5.700 m2)**
en construcción con **80 %** de avance físico.(MM \$ **10.154.-**)
- **HOSPITAL PROVINCIAL DE CURICÓ: (109. 000 m2)**
adjudicado, en tramite toma de razón en Contraloría (MM \$ **204.747.-**)
- **HOSPITAL DE QUILLOTA- PETORCA : (70,534 m2)**
en adjudicación. (MM \$ **114,048.-**)
- **HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO:((37,734 m2)**
en tramite de 2ºlicitación (Disp. MM \$ **57.278.-**)

PROYECTO LICITADO POR SISTEMA TRADICIONAL (D.S. MOP 75)

- **HOSPITAL DE QUELLON :(16,906m2)**
en estudio de oferta recibida (MM \$ **48.459.-**)

PROYECTO HOSPITAL PROVINCIAL DE CURICO

MUCHAS GRACIAS



Ministerio de
Obras Públicas